

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de Constancias de inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047), bitácora No. 23/BW-0053/07/15.

- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma y nombre de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.

- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

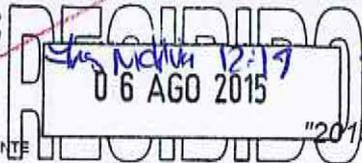
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





3063

OFICIO N° 03/ARRN/1267/15
BITÁCORA: 23/BW-0053/07/15



Chetumal, Quintana Roo, a 20 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

Recibido [Redacted]

C. FILIBERTO NAZARO BUITRON HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
EJIDO BACALAR
DOMICILIO: CASA EJIDAL BACALAR AVENIDA 7 SIN NUMERO;
COLONIA BACALAR, C.P. 77930 EJIDO DE BACALAR
MUNICIPIO DE BACALAR; QUINTANA ROO



Me refiero a su solicitud recibida con fecha 13 de julio de 2015, en la que solicita la expedición de constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aprovechamiento de Recursos Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 03 de agosto de 2011, el Programa de Manejo Forestal de tipo avanzado, integrado en el **LIBRO QROO, TIPO PI, VOLUMEN 3, NÚMERO 42, AÑO 11**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **EJIDO BACALAR, P-23-004-BAC-002/11**; ubicado en el municipio de OTHON P. BLANCO; autorizado mediante Oficio Número **03/ARRN/1215/11 - 3987**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

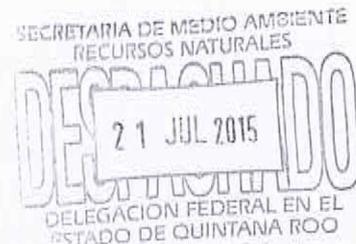
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

[Handwritten Signature]
ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón.- Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- cargarcia@profepa.gob.mx.
Lic. Javier Castro Jiménez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- javier.castro@qr.semarnat.gob.mx



JLPFI/CJ/YMG/SPA

